



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: Las Minutas Nº 2523 y Nº 2629 y la respuesta a esta ultima del Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota Nº 17027, y;

CONSIDERANDO: Que, en las minutas antes mencionada se indagaba por las irregularidades viales de la zona de Ruta Nº21 y Av. Teniente Ramos y la planificación y nueva estructuración de la zona a raíz de la implementación e inmediata puesta en marcha de la Avenida Perimetral.

Que, en su respuesta el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta que es una ejecución que va a ser desarrollada por la Provincia de Santa Fe y realizado el proceso licitatorio por el Ministerio de Infraestructura y que por lo tanto la planificación de la obras son acordadas y definidas entre la empresa adjudicataria y el órgano contratante (el mismo ministerio).

Que, los tiempos de ejecución para la primera etapa están pautados en 12 meses y que el inicio de las obras depende de las resoluciones que adopte en Ministerio de Infraestructura en cuanto a la adjudicación y posterior contratación de la obra.

Que, desde este Cuerpo se pretende indagar sobre el ordenamiento de la zona que le compete al Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a la regularización de calle, sus sentidos y señalización vial con el objeto de ordenar el transito durante el tiempo que demande la construcción de la Av. Perimetral.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través de la Secretaria de Ordenamiento Territorial la medidas tendientes a ordenar, señalizar y controlar vialmente la zona en cuestión en el transcurso de las obras de la Av. Perimetral.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2640 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.